

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 015

Fecha: 18 de febrero de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión	Ver Providencia
1	700013333006 2013-0017400	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Beatriz Paternina Chica	Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.	17/02/2014	Principal	Se fija como fecha para realizar la audiencia inicial de que trata el art. 180 de la Ley 1437 de 2011, el día 22 de julio de 2014, a las 10:00 a.m. Se ordena a la entidad demandada que remita los antecedentes administrativos de la actuación objeto del proceso.	Clic aquí
2	700013333006 2012-0014400	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Carmen Marina Flórez de Pachón	Nación (Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio)	17/02/2014	Principal	Se autoriza la expedición de copias autenticadas. Se aprueba liquidación de costas realizada por secretaría.	Clic aquí
3	700013333006 2013-0019600	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Zunia Martínez Paternina	Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.	17/02/2014	Principal	Se admite la reforma de la demanda. Se corre traslado de la reforma a la entidad demandada por el término de quince (15) días. Se reconoce apoderado judicial de la entidad demandada.	Clic aquí

4	700013333006 2013-0018000	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Yaneth del Rosario Mendoza Gómez	Municipio de Los Palmitos	17/02/2014	Principal	Se fija como fecha para realizar la audiencia inicial de que trata el art. 180 de la Ley 1437 de 2011, el día 8 de mayo de 2014, a las 10:00 a.m. Se reconoce apoderado judicial de la entidad demandada. Se ordena a la entidad demandada que remita los antecedentes administrativos de la actuación objeto del proceso. Se le concede al Abogado Jesús Enrique Vergara Barreto el término de diez (10) días para que acredite la calidad de quien le confirió poder.	Clic aquí
5	700013333006 2013-0017000	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luís Enrique Turcios Herazo	Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.	17/02/2014	Principal	Se fija como fecha para realizar la audiencia inicial de que trata el art. 180 de la Ley 1437 de 2011, el día 17 de julio de 2014, a las 10:00 a.m. Se reconoce apoderado judicial de la entidad demandada. Se ordena a la entidad demandada que remita los antecedentes administrativos de la actuación objeto del proceso.	Clic aquí
6	700013333006 2012-0014100	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Bercelia Josefa Domínguez Clemen	E.S.E. Centro de Salud San Blas de Morroa	17/02/2014	Principal	Auto que rechaza de plano la denuncia del pleito y niega solicitud de llamamiento en garantía.	Clic aquí
7	700013333006 2012-0010500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Sugey del Carmen Ayala Caballero	Municipio de Coveñas	17/02/2014	Principal	Se autoriza la expedición de copias autenticadas.	Clic aquí
8	700013333006 2013-0030100	Acción Popular	Lever fabián Ladeus Acosta	Municipio de Sincelejo	17/02/2014	Principal	Se ordena el impulso oficioso del proceso.	Clic aquí

9	700013333006 2013-0018800	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Edulfo Enrique Márquez Barrios	Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares "CASUR"	17/02/2014	Principal	Se fija como fecha para realizar la audiencia inicial de que trata el art. 180 de la Ley 1437 de 2011, el día 27 de marzo de 2014, a las 4: 00 p.m.	Clic aquí
10	700013333006 2013-0020100	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Mariela Ester Pérez Álvarez	Municipio de Sampués	17/02/2014	Principal	Se fija como fecha para realizar la audiencia inicial de que trata el art. 180 de la Ley 1437 de 2011, el día 29 de julio de 2014, a las 4: 00 p.m. Se reconoce apoderado judicial de la entidad demandada.	Clic aquí
11	700013333006 2013-0021700	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juan Bautista Herrera Tovar	Municipio de Ovejas	17/02/2014	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$60.000.	Clic aquí
12	700013333006 2012-0008700	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jesús Alberto Gómez Campos	Nación (Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio)	17/02/2014	Principal	Se aprueba la liquidación de costas realizada por secretaría.	Clic aquí
13	700013333006 2013-0015100	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Janiris Carmela Jaraba Castillo	Departamento de Sucre	17/02/2014	Principal	Se fija como fecha para realizar la audiencia inicial de que trata el art. 180 de la Ley 1437 de 2011, el día 13 de mayo de 2014, a las 10:00 a.m. Se ordena a la entidad demandada que remita los antecedentes administrativos de la actuación objeto del proceso.	Clic aquí
14	700013333006 2013-0000900	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Humberto Manuel Álvarez Galvis	Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares "CASUR"	17/02/2014	Principal	Se aprueba la liquidación de costas realizada por secretaría.	Clic aquí
15	700013333006 2012-0008600	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Amín Rafael Ruíz Álvarez	Nación (Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio)	17/02/2014	Principal	Se aprueba la liquidación de costas realizada por secretaría.	Clic aquí

16	700013333006 2012-0007100	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Néstor Rafael Nárvaez Quiróz	Municipio de Los Palmitos	17/02/2014	Principal	Se aprueba la liquidación de costas realizada por secretaría.	Clic aquí
17	700013333006 2012-0002200	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Katerine Paola Ospina Trespalacios	E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal	17/02/2014	Principal	Se aprueba la liquidación de costas realizada por secretaría.	Clic aquí
18	700013333006 2013-0014300	Reparación Directa	Jaime Medina Medina y otros	Municipio de Morroa	17/02/2014	Principal	Se fija como fecha para realizar la audiencia inicial de que trata el art. 180 de la Ley 1437 de 2011, el día 24 de julio de 2014, a las 4:00 p.m. Se le concede término para que se presenten los documentos que acrediten la calidad de quien confirió poder en nombre de la entidad demandada. Se declara no contestada la demanda. Se ordena a la entidad demandada que remita los antecedentes administrativos de la actuación objeto del proceso.	Clic aquí

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.
Se publica hoy, 18 de febrero de 2014, siendo las 8:00. a.m. **(Art. 201, Ley 1437 de 2011)**.


Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria